

ficación numeración, superficie aproximada y valoración referidas al plano de parcelación de los terrenos propiedad municipal sitos en el sector que comprende el triángulo de avenida Sentís, Doctor Fleming y límite Norte de la urbanización Hort del Camp, se relacionan a continuación:

Parcela número	Superficie m ²	Tipo de licitación — Pesetas
12	240,81	254.584
13	243,25	257.164
14	245,52	259.584
15	254,49	269.047
16	259,26	274.090
17	252,54	268.985
18	262,50	277.515
24	839,10	997.984

El expediente, Memorias, pliegos y planos con las condiciones de edificación podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, como garantía provisional, el 3 por 100 del tipo

de licitación, y los adjudicatarios prestarán como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, una para cada parcela por que se opte, se harán al alza, siendo desestimadas las que no cubran el tipo de licitación; se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegrándose con timbre del Estado, sello municipal y de la Mupal, debiendo ser suscritas por el propio licitador o por quien le represente legalmente mediante poder bastanteo; y se presentarán, con resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional, en sobre cerrado con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de la parcela número de superficie aproximada metros cuadrados, al tipo de pesetas», en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles anteriores al de la celebración de las subastas, durante las horas de oficina.

Las aperturas de plicas se verificarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose la adjudicación provisional de cada parcela a la proposición que ofrezca mejores condiciones económicas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad, clase, número, expedido en, el de de 19....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de los terrenos de propiedad municipal denominados «Hort del Camp», opta por la parcela número, de superficie aproximada metros cuadrados, del plano de parcelación del sector comprendido entre la avenida José María Sentís y calle Doctor Fleming, valorada en pesetas, ofreciendo satisfacer por ella la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de las condiciones de edificación y demás que contrae, conforme a las del citado pliego, así como a satisfacer los gastos de edictos, anuncios y los de trámite y otorgamiento de la correspondiente escritura y derivados de la misma.

Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Riudoms, 7 de enero de 1974.—El Alcalde-Presidente, Luis Torrell Salvat.—412-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 261 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Abdelkader Yel-Lul, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

Sentencia número 11.069.—«En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y tres, seguido contra Mohamed Abdelkader Yel-Lul, nacido en Ceuta, de nacionalidad marroquí, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Abdelkader y Aicha, soltero, sin profesión, vecino de Castillejos (Marruecos), calle Alta, número treinta y ocho, provisto de tarjeta de identidad marroquí número dos mil doscientos dos, y detenido desde el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres al veinticuatro de dicho mes en que fué puesto en libertad por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Mohamed Abdelkader Yel-Lul en rebeldía, como autor penalmente responsable de una infracción de contrabando monetario en grado de consumación ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de dos mil cien pesetas, debiendo el inculpado hacerla efectiva en la forma y condiciones

prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, respecto a la pena de prisión subsidiaria establecida para el caso de que por insolvencia del condenado no se hiciera efectiva la multa impuesta.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de los cuatrocientos diez dirhams en su contravalor de cinco mil pesetas según depósito constituido y de las mil setecientas pesetas en moneda nacional, ocupados al inculpado Mohamed Abdelkader Yel-Lul, a los que se dará el destino legal correspondiente.—Notifíquese en forma legal al interesado la presente sentencia, que se considera firme de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo dieciocho de la Ley que rige esta Jurisdicción Especial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Abdelkader Yel-Lul condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—317-E.

En el expediente número 68 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Aimee Sidi y Jack Sidi, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario, dice así:

Sentencia número 11.070.—«En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Aimee Sidi, de nacionalidad inglesa, no residente, viuda, comerciante, que tuvo domicilio en Torremolinos (Málaga), Eurosol, cinco, primero-B, y cuyo actual paradero se desconoce, y contra Jack Sidi de nacionalidad inglesa, no residente, cuyos demás datos personales se ignoran, ambos en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Aimee Sidi y a Jack Sidi, en rebeldía, como penalmente responsables, en concepto de autores, de sendos delitos monetarios consumados ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de setecientas ochenta y un mil novecientos ochenta y tres pesetas a la primera y de cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas al segundo.—Que debo de acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito de las cantidades de quince mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, saldo de la cuenta abierta a nombre de Aimee Sidi en el «Banco de Bilbao», Agencia C, de Torremolinos-Málaga, y de ciento treinta y siete pesetas, saldo de la cuenta abierta

a nombre de Jack Sidi en el "Banco de Crédito Balear", sucursal de Ibiza, cantidades a las que se dará el destino previsto en la Ley.—Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, y Orden de veinticinco de octubre siguiente, debo declarar y declaro indultadas las penas de multa de setecientas ochenta y un mil novecientas ochenta y tres pesetas y de cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas impuestas a Aimee Sidi y a Jack Sidi, respectivamente... Notifíquese a los interesados rebeldes, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal de los rebeldes si lo promovieran, para que sea aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo p r o n u n c i o, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación, Leida y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública, Doy fé.—Firmado y rubricado: E. Pomata.*

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Aimee Sidi y Jack Sidi, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—318-E.

Tribunales de Contrabando

LEON

Por el presente edicto se notifica a quien pudiera ser propietario de 180 paquetes de cigarrillos de tabaco rubio marca «Winston», de procedencia extranjera, que fueron hallados abandonados en la avenida de la República Argentina de esta capital, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, habiendo sido valorados los géneros en 3.000,80 pesetas.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal para el día 28 del mes actual, a las doce horas, para ver y fallar el expediente 43/1973, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 14 enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—414-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula carece, motor número 9033512, bastidor número 11528036, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 44/1973, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 80 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 26.000 pesetas.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión permanente, para el día 28 de enero de 1974, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 14 enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—415-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Ford-Escord», matrícula 7722ZF 75, motor número 090815, bastidor número AJXHF3-GCAFNV9815, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 45/1973, instruido por aprehensión del reseñado automóvil,

ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 27.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión permanente, para el día 28 de enero de 1974, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 14 enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—416-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca 1.500», matrícula 7701BY92, motor número 7294980, bastidor número TA2-1166807 1619AJ92, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 46/1973, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 35.000 pesetas.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión permanente, para el día 28 de enero de 1974, a las doce horas, para fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 14 enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—417-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 11 de febrero de 1974, y hora a las once de su mañana, para la reunión del Pleno de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 88/1971, instruido por la aprehensión de un automóvil «Mercedes», 220-SE, matrícula B-584.205, valorado en 125.000 pesetas, por la presente se notifica a don Bernardino García y don César Martín, con último domicilio conocido en Dusseldorf (Alemania), careciendo de más datos, la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezcan por sí o si lo prefieren asistidos por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista propongan las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 12 de enero de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—370-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

PASAJES

Por el presente se hace saber que, celebrado el sorteo de amortización de obligaciones de esta Junta del Puerto el día 9 de noviembre de 1973, la relación de títulos amortizados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 147, de 7 de diciembre de 1973, y corrección de la misma en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 2, de 4 de enero de 1974.

Pasajes, 8 de enero de 1973.—El Presidente, Pascual Dorronsoro.—El Secretario-Contador accidental, Joaquín Corrochategui.—177-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Andrés Felipe Fernández Mensaque García, natural de Sevilla, en 27 de marzo de 1954, registrado al folio 186, número 94 del registro especial de la Sección de títulos del citado Ministerio, y al folio 130, número 5.152 del libro correspon-

diente en la Secretaría General de esta Universidad.

En virtud de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Granada, 11 de enero de 1973.—El Secretario general.—93-D.

Institutos Nacionales Femeninos de Enseñanza Media

LEON

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior, expedido por la Universidad de Oviedo el día 15 de febrero de 1960, a nombre de doña María Teresa Alonso Alvarez, y registrado con el número 20.877, folio 68 del libro correspondiente; se previene a la persona en cuyo poder pudiera hallarse el aludido documento lo remita a este Centro para su entrega a la interesada, el cual quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos treinta días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 24 de diciembre de 1973.—El Director, Leoncio González Vázquez.—4.362-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Expediente: NI/4.958-355.
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al puerto de Almería desde la subestación «Belén», disponer de un nuevo punto de alimentación a red A. T. de la ciudad y suministrar energía a las urbanizaciones al oeste de la capital. (sustituye a expediente número NI/4.958-303).

Características principales: Línea eléctrica aérea III a 6 KV. (futuro KV.), doble circuito, formada por conductores aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados, aislamiento de cadenas de 3 elementos aisladores «Esa»-1503, en apoyos metálicos galvanizados. Longitud de línea 1.616 metros, con origen en la subestación «Belén», recorrido en el término municipal de Almería —montes de poniente— y término en el apoyo número 11.

Línea eléctrica subterránea III a 6 KV. (futuro 20 KV.) formada por cables subterráneos unipolares, 3 (1 por 240 milímetros cuadrados) de aluminio para 12/20 KV., a instalar bajo tubo sobre lecho de arena en zanja de un metro de profundidad. Longitud de línea 420D metros, con origen en el apoyo fin de línea de la anterior línea aérea, y término en la nueva caseta de seccionamiento en Pescadería.

Estación de seccionamiento y entronque en caseta sita en la zona de Pescadería, equipada con aparellaje para 20 KV., 400 A.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.419.646,20 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de Delegación Provincial de esta Delegación Provincial, sita en avenida del Generalísimo, número 77, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—424-C.

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea a 15 KV, y centro de transformación, denominado «Silos», con 100 KVA., cuyas características técnicas principales se señalan a continuación.

Expediente: A. T. 50.525/73.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de la localidad de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico las dependencias del Instituto Nacional de Productos Agrarios, sito en la referida localidad.

Características principales: Una línea aérea, trifásica a 15 KV., de 115 metros de longitud, con origen en la línea de cintura de la localidad de Calzada de Calatrava y final en un centro de transformación de propiedad del Instituto Nacional de Productos Agrarios, que destinará al suministro de energía eléctrica de unos silos de cereales, ubicados en las proximidades del Instituto de Enseñanza Media y camino a Santa Cruz de Mudela.

Estará constituida por conductor LA de 54 milímetros cuadrados, torres metálicas y aisladores de vidrio rígido. El transformador será del tipo interior, con potencia de 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 425.395 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alverto Gallardo Callegos.—4.309-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 KV., denominada de cintura (segunda fase), cuyas características técnicas principales se señalan a continuación.

Expediente: A. T. 50.552/73.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ve-

lázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la citada localidad.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 KV., denominada de cintura (segunda fase), con 4.345 metros de longitud, con origen en el punto donde terminó la primera fase y final en un apoyo dimensionado para fin de línea que enlaza con el otro extremo de la primera fase. Su trazado circunvala la localidad de Tomelloso (ciudad Real). De esta línea partirá una derivación con las mismas características que la línea general; tendrá su origen en el apoyo número 10 y una longitud de 805 metros, que alimentará al centro de transformación, intemperie, existente en la citada localidad.

Ambas líneas estarán constituidas: La línea general, por conductor del tipo LA de 116,2 milímetros cuadrados, y la derivación, por conductor del tipo LA-58 de 54,5 milímetros cuadrados, con apoyos de hormigón en alineación con crucetas «Nappe-Voute», aisladores cadenas en suspensión de 2 y 3 elementos y torres metálicas en ángulo, anclaje y principio y fin de línea.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.342.591 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, número 16, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—4.307-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de la línea eléctrica a 45 KV., de interconexión entre las Subestaciones Argamasilla Cva. y Calatrava, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.565/74.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Argamasilla de Calatrava y Puertollano (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Interconexión las Subestaciones de 45 KV., denominadas «Argamasilla de Cva.» y «Calatrava», propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, de un circuito a 45 KV., de 5.944 metros de longitud con origen en la Subestación transformadora de intemperie de 45 KV., en la periferia de Argamasilla de Cva. (Ciudad Real) y final en la Subestación transformadora de intemperie de 45 KV., denominada Calatrava, ubicada en la periferia del casco urbano de la localidad de Puertollano (Ciudad Real). Estará constituida por conductor del tipo LA-180, de 181,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón en alineación, torres metálicas en anclaje, ángulo, principio y fin de línea, aisladores cadenas en suspensión de tres elementos, conexión a tierra mediante cable de 50 mi-

límetros de sección y pica de dos metros, siendo su capacidad de transporte de 33 MVA.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.136.508,81.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—575-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de A. T., a 25 KV., a nueva E. T. «Molino Armentera», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Armentera. La línea de A. T., a 25 KV., tendrá su origen en el apoyo número 48 de la línea Escala-Rosas y finalizará en E. T. «Molino Armentera».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T. Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito; trazado: 60 metros; irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie, potencia de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV., montada sobre apoyos de madera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Expediente: 1.890-73/539.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—328-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de A. T., a 25 KV., a la nueva E. T. «La Gruta», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alfarr. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 464 de la línea Figueras y finalizará en E. T. «La Gruta».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T. Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito; trazado 512 metros; irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre y aluminio-acero de 25 y 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie, montado sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 271.804 pesetas.

Expediente: 1.893-73/541.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—327-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea subterránea a 25 KV., a estación transformadora «Esmerge», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea a 25 KV. tendrá su origen en el apoyo número 299 de la línea Vilanna-Gerona, y en trazado subterráneo discurre por el camino vecinal de Gerona-Santa Coloma de Farnés y finalizará en estación transformadora «Esmerge».

Finalidad de la instalación: Proceder al suministro de energía eléctrica a la nueva estación de mercancías de Renfe.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio a 25 KV., subterránea trifásica de un solo circuito. Trazado 864 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores aluminio de tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: tipo, edificio con transformador de 630 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.158.865 pesetas.

Expediente 1.896-73/156.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 361-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a la nueva E. T. «Arenys de Ampurda», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Garrigás. La línea de A. T. a 25 KV., tendrá su origen en el apoyo número 685 de la línea Gerona-Figueras y finalizará en la nueva E. T. «Arenys de Ampurdá».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T. Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito; trazado 124 metros; irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,37 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie montada sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 186.080 pesetas.

Expediente: 1.931-73/555.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—326-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Juan Carlos Sanagustín Mas, calle Padre Huesca, número 9, Huesca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a naves industriales emplazadas en margen derecha río Flumen y punto kilométrico 207 de la carretera Tarragona-San Sebastián.

Características: Línea aérea trifásica a 10 KV., preparada para 17,3 KV., de 229 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión a Emisora de Radio Huesca, discurriendo por terrenos pertenecientes a los términos municipales de Quicena, Loporzano y Tierz, y finalizando en E. T. de tipo interior, con transformador de 100 KVA. 10.000/220-132 V. Se construirá la línea con conductores de aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio «ESA» 1.503 y apoyos metálicos de 13-12,40 metros.

Presupuesto: 653.840 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—3.770-D.

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 27.528.

Peticionario: «Fenosa», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Los Castros de la ciudad de La Coruña.

Características: Dos líneas subterráneas de M. T., de 278 metros de longitud cada una, y con origen común en el último apoyo de la línea aérea de La Grela-Los Castros. La primera termina en la E. T. «Los Castros» y la segunda en el cable «Los Castros» de la red general de M. T. Presupuesto: 418.486 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 23.817.

Peticionario: «Fenosa», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2.

Finalidad: Modificar parcialmente la línea a 10 kV., Residencia Sanatorio Conjo, en Santiago de Compostela.

Características: Cambiar a subterránea la línea aérea de referencia, en el tramo E. T. de Ferrenza a E. T. Gándara, de 200 metros de longitud, con tensión de 10/20 KV.

Presupuesto: 441.580,35 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 28.833.

Peticionario: «Fenosa», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al C. T. de la Sociedad «Aguas de La Coruña, S. A.», en el lugar del Ventorrillo de la ciudad de La Coruña.

Características: Línea subterránea a 15/20 KV., de 255 metros de longitud, con origen en el centro de transformación y seccionamiento del Ventorrillo y con término en la E. T. de «Aguas de La Coruña, S. A.».

Presupuesto: 312.839 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 28.856.

Peticionario: «Fenosa», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en Santiago de Compostela.

Características: Línea subterránea a 15/20 KV., de 143,5 metros de longitud, con origen en la E. T. «Pontenova», siguiendo hasta E. T. «Talleres Castro» y terminando en el poste final de la línea aérea de «Aceites Galicia», a la que alimentará, quedando suprimida la actual línea aérea, a la que sustituirá.

Presupuesto: 188.749,96 pesetas.

Procedencia de los materiales Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspondientes a las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, A. Luis Escartí Valls.—4.300-D.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Lugar de la instalación: Sector de la rambla, en Montalbán (Teruel).

Origen: Derivará de la existente Peñarroyas-Montalbán, propiedad de la Empresa suministradora.

Final: Centro de transformación que se proyecta.

Finalidad: Mejorar el suministro de dicho sector.

Características principales: Línea aérea, trifásica.

Tensión: 10 KV.

Longitud: 321 metros.

Conductor: Cables aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón armado de 11 y 12 metros.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Tensión nominal: 10 KV.

Relación de transformación: 10.000 i 5-10 por 100/280-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 243.123 pesetas.

Relación de propietarios afectados en el cruce de la línea en el término municipal de Montalbán (Teruel):

1. Líneas eléctricas a 10 KV., Montalbán-Peñarroya.
2. Comunal del Ayuntamiento.
3. Victoriano Altaba.
4. Miguel López.
5. Río Martín (Confederación Hidrográfica del Ebro).
6. Comunal del Ayuntamiento.
7. Línea de la C. T. N. E. (sin numerar).
8. Jesús Millán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Industria), sita en la plaza General Varela, número 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Garrás Moré.—93-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Dejando sin efecto el anuncio sometiendo a información pública los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Arinaga», sito en Las Palmas de Gran Canaria

El «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de los corrientes, publica anuncio sometiendo a información pública los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Arinaga», sito en Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho anuncio ha sido remitido para su publicación por error, ya que con anterioridad había sido sometido a información pública por el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.

En su consecuencia, esta Dirección General deja sin efecto dicha información pública.

Lo que se publica a los debidos efectos. Madrid, 17 de enero de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Edicto

Don Joaquín Marcos Figueras causó baja en el ejercicio activo de esta profesión.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Tarragona, 4 de enero de 1974.—El Presidente, Bernabé Martí González.—463-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión 15 de febrero de 1971

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión 1971, que a partir del día 15 de febrero se procederá al pago del cupón número 6, a razón de 37,50 pesetas liquidadas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—479-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión 31 de enero de 1972

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión enero 1972, que a partir del día 31 de enero se procederá al pago del cupón número 4, a razón de 37,50 pesetas liquidadas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—477-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión 1 de febrero de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión febrero 1973, que a partir del día 1 de febrero se procederá al pago del cupón número 2, a razón de 37,50 pesetas liquidadas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—478-C.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO
BILBAO**

Extraviados resguardos números 2.361 y 2.362, de 100 acciones Iberduero, S. A., y 100 acciones «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», respectivamente, a nombre de don Francisco Casas Regueiro y doña Pilar Gonzalo Fanlo.

Se expedirán resguardos duplicados pasado un mes a los referidos titulares de no mediar reclamación de terceros.

Madrid, 16 de enero de 1974.—492-C.

TINSABSA

TINTES SABADELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, «Molino d'En Font» (rio Ripoll), Sabadell (Barce-

lona), el día 30 de enero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y la segunda al día siguiente, 31, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del sistema de administración social.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Nombramiento de Administradores.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 2 de enero de 1974.—474-C.

**INSTITUTO QUIMICO FARMACOLOGICO
ESPAÑOL, S. A.**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Instituto Químico Farmacológico Español, Sociedad Anónima» con «Sandoz, S. A. E.», y con la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.» y de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» por «Sandoz, S. A. E.».

Segundo.—Aportar la disolución, sin liquidación, de la Sociedad, para su fusión con «Sandoz, S. A. E.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque el patrimonio social.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Los accionistas del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.», participarán en la absorbente «Sandoz, S. A. E.», recibiendo 27.000 acciones de dicha Sociedad por cada 433 acciones que posean en la primera.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1973, por lo que la misma surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1974.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—«Instituto Químico Farmacológico Español, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración.—524-C.

y 3.ª 21-1-1974

SANDOZ, S. A. E.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusionar nuestra Sociedad «Sandoz, S. A. E.», con el «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.», y la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos»; la

fusión se efectuará mediante la absorción de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.» y de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» por «Sandoz, S. A. E.», procediendo las Sociedades absorbidas a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Sandoz, S. A. E.», de sus respectivos patrimonios sociales.

Segundo.—Adquirir en bloque el patrimonio social de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» y el del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.».

Tercero.—Sijar que los accionistas de las Sociedades absorbidas reciban acciones de la Sociedad absorbente en las proporciones siguientes:

a) Los accionistas de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» recibirán 28 acciones de la Sociedad absorbente por cada 80 acciones que posean de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos».

b) Los accionistas de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.», recibirán 27.000 acciones de la Sociedad absorbente por cada 433 acciones que posean del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.».

Cuarto.—Aumentar el capital social en 200.000 C.O.U. de pesetas.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1973, por lo que la misma surtirá sus efectos a partir de 1 de enero de 1974.

Sexto.—Aprobar las modificaciones estatutarias impuestas por la fusión y que hacen referencia principalmente al objeto, capital y duración social y a otros extremos necesarios para el futuro orden social.

Séptimo.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—«Sandoz, S. A. E.».—El Presidente del Consejo de Administración.—525-C.

y 3.ª 21-1-1974

S. A. E. DE COLORANTES SINTETICOS

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» con «Sandoz, S. A. E.» y con el «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» y de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E.», por «Sandoz, S. A. E.».

Segundo.—Aprobar la disolución, sin liquidación, de la Sociedad para su fusión con «Sandoz, S. A. E.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque el patrimonio social.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Los accionistas de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» participarán en la absorbente «Sandoz, S. A. E.», recibiendo 28 acciones de dicha Sociedad por cada 80 acciones que posean en la nuestra.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de

1973, por lo que la misma surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1974.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Hospitalet de Llobregat 14 de enero de 1974.—S. A. E. de Colorantes Sintéticos. El Presidente del Consejo de Administración.—526-C. y 3.º 21-1-1974

CONSTRUCCIONES DE LEVANTE, S. A.
(En liquidación)

VALENCIA

Avenida de Marqués de Sotelo, 13, 2.º

Ha sido disuelta mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta capital don Rafael Azpitarte Camy con fecha 22 de diciembre de 1973 y número 4.002, siendo el balance final, debidamente aprobado por la Junta de accionistas:

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.264,95
Pérd. ejercicios anteriores ...	394.735,05
Total	400.000,00
Pasivo:	
Capital social	400.000,00
Total	400.000,00

Valencia, 27 de diciembre de 1973.—33-D.

COMPARTIMENTACION METALICA DEL NORTE, S. A.
COMENOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el 21 de diciembre de 1973 con carácter universal acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la Sociedad y el balance de liquidación que a continuación figura:

	Pesetas
Activo:	
Caja	888,—
Pérdidas y Ganancias	99.112,—
	100.000,—
Pasivo:	
Capital	100.000,—

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

San Sebastián, 28 de diciembre de 1973. El Liquidador.—34-D.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la disuelta «S. A. Basconia»

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones de la disuelta «S. A. Basconia», emitidas el 28 de enero de 1964, se notifica que el día 31 del presente mes de enero, y a las

diez de la mañana, se sortearán en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Baracaldo (Carmen, número 2) las 3.490 obligaciones de dicha emisión que corresponden amortizar este año.

Al acto, que se efectuará ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 11 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—419-C.

EXPLOTACIONES HOTELERAS MALAGA, S. A.
(EHMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Explotaciones Hoteleras Málaga, S. A.» (EHMASA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel-Residencia Emperatriz, paseo de Sancha, número 34, de Málaga, el día 27 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1973, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 1973 sobre nombramiento de consejero.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—357-C.

YUTERA DEL EBRO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 15 de febrero del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administradores.

2.º Dar cuenta del estado del expediente oficial sobre reestructuración de la industria yutera y decidir sobre el particular.

3.º Directrices a seguir en vista a las actuales normas de índole económica y fiscal.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum de asistencia necesario previsto por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 16 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar.

Para concurrir a la reunión, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a los preceptos estatutarios.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario.—83-D.

S. A. FINANCIERA ALAVESA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, conforme al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social, con reserva de las acciones emitidas a su suscripción para los accionistas de «Vidrierías de Alava, S. A.», y de «Vidrierías del Nervión, S. A.», contra aportación no dineraria de las acciones de ambas Sociedades de que sean titulares.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en las condiciones que prevé el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de febrero próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social (Vitoria, calle Fueros, 15), y de no poder constituirse válidamente se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, en el propio lugar indicado.

Vitoria, 10 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—431-C.

CONSORCIO INDUSTRIAL DO MIÑO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en los locales de Portela, número 5, bajo, en Vigo, el próximo día 15 de febrero, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y si procediese, a la misma hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de las actas de las sesiones del Consejo de Administración de los días 12 y 27 de diciembre de 1973.

2.º Presidencia del Consejo de Administración.

3.º Situación económica y jurídica de la Sociedad.

4.º Acuerdos que deben adoptarse para la regularización jurídica de la Sociedad y futuro de la misma.

5.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 9 de enero de 1974.—El Secretario, Julián Martínez Larran.—405-C.

RUVICAL IBERICA DE EDIFICACIONES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general, que, con carácter extraordinario, tendrá lugar el día 11 del próximo mes de febrero, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social (calle de Ayala, número 38, Madrid), para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del Plan de obras para el año 1974.

2.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 12 del próximo mes de febrero, a las diecinueve treinta horas, en el mismo local.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Presidente, José Coronel Jiménez.—404-C.

COMERCIAL PLANELLA, S. A.

En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1973, ha sido declarada disuelta, liquidada, extinguida y finiquitada la Sociedad con efectos a dicha fecha.

El balance de liquidación aprobado por dicha Junta es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.332.081,53
Pérdidas	287.918,47
	<hr/>
	2.600.000,00
Pasivo:	
Capital	2.600.000,00
	<hr/>
	2.600.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 28 de diciembre de 1973.—El Liquidador, Juan Planella Albá.—452-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
(SEAT)**

Nuevas hojas de cupones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, tenedores de las acciones números 1 al 600.000, que pueden retirar, a través de los Bancos Urquijo, Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros, las hojas de cupones complementarias correspondientes, contra entrega del cupón número 40, último de los adheridos a las mencionadas acciones.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—136-D.

**LA ELECTRICA DE VILLANUEVA
DE CORDOBA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que se previene en el artículo 14 de los vigentes Estatutos, cita a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.) en el salón de actos del domicilio social, calle Cañuelo, número 6, de esta localidad, para el próximo día 1 de febrero, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o, en su defecto, para el día siguiente, día 2, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día será como sigue:

1.º Exposición a los señores accionistas del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada con fecha 29 de diciembre de 1973, y ratificación, si procede, del mismo por los señores de la Junta.
2.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Córdoba, 12 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Bibiano Rico Gil.—146-D.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.
(En liquidación)**

Tercer anuncio de subasta

De conformidad con la regla cuarta del artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la casa propiedad de la Sociedad, sita en Madrid, en la calle de Mesonero Romanos, número 2, con vuelta a la de Carmen, número 24, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, sin sujeción a tipo, en la notaría de don Agustín Fernández Boixader, sita en Orellana, número 18, a las doce horas, bajo la modalidad de pujas a la llana y demás condiciones, que se manifestarán a quien tenga interés en la misma, para participar en la cual habrá de constituirse en poder del Notario, en concepto de fianza, la cantidad de un millón de pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Liquidador, Fernando Ros Jimeno.—577-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

*Pago de dividendo complementario
Ejercicio 1972/73*

A partir del próximo día 21 de los corrientes se efectuará el pago de un dividendo complementario a las acciones número 1 al 3.757.886, el cual, sumado al repartido a cuenta en el mes de junio de 1973, totaliza el correspondiente al ejercicio 1972/73.

Teniendo en cuenta que las acciones representativas del capital social de la Sociedad han sido suscritas y desembolsadas en fechas diferentes, el dividendo correspondiente a cada acción es el siguiente:

Acciones números 1 al 3.170.716, 25 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 21,25 pesetas líquidas.
Acciones números 3.170.717 al 3.288.150, 18,77 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 15,95 pesetas líquidas.

Acciones números 3.288.151 al 3.757.886, 11,51 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 9,78 pesetas líquidas.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 34, en los siguientes Bancos:

Español de Crédito.
Hispano Americano,
Central,
Zaragozano,
Bilbao,
Urquijo,
Popular Español,
Madrid,
Atlántico,
Ibérico,
Vizcaya,
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—599-C.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

ARGANDA DEL REY (MADRID)

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, kilómetro 2,400 de la carretera a Campo Real, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), el día 8 de febrero de 1974, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el siguiente día, 9 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Exposición por el Consejo de Administración de la situación actual de la Empresa.

2.º Información sobre medidas adoptadas por el Consejo con carácter de urgencia.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán solicitar las tarjetas de asistencia a los Bancos donde tengan depositadas sus acciones, o bien en las oficinas de la Sociedad, Apartado número 15 de Arganda del Rey (Madrid), con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Arganda del Rey, 19 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—602-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).